

Expediente: 1875/10-I2  
Carátula: MALDONADO DE AGOSTINI BLANCA SELVA C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE CALLE CONGRESO 555/57 C/ INCIDENTE DE EMABRGO POR HONOARIOS SI/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3  
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD  
Fecha Depósito: 13/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
23291752209 - MALDONADO DE AGOSTINI, BLANCA-ACTOR/A  
20163301645 - CONSORCIO DE PROP.DEL EDIF.DE CALLE CONGRESO 555/57, -DEMANDADO/A  
23148866279 - LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA  
27254987196 - SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM), -TERCERO  
23291752209 - AGOSTINI, CARLOS DANIEL-APODERADO/A ACTOR  
20222632200 - GIMENEZ LASCANO, OSCAR-POR DERECHO PROPIO  
27296665342 - FONTDEVILA, JORGELINA-POR DERECHO PROPIO  
90000000000 - MOEYKENS, FEDERICO RAFAEL-POR DERECHO PROPIO  
90000000000 - SANTILLAN, ANA CAROLINA-POR DERECHO PROPIO  
20138473342 - JEREZ, ESTEBAN EDUARDO-POR DERECHO PROPIO  
20321329021 - SORIA, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO  
90000000000 - ROBLES, MARIA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO  
23231164529 - RUIZ DONCEL, GUILLERMO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO  
20324933337 - RONDEAU S.R.L., -TERCERO  
20324933337 - TOSI, LUCIO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1875/10-I2



H102336335008

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: MALDONADO DE AGOSTINI BLANCA SELVA C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE CALLE CONGRESO 555/57 c/ INCIDENTE DE EMABRGO POR HONOARIOS s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- Expte.N°1875/10-I2.

Proveyendo la presentación de fecha 10/08/2026, realizada por el letrado Lucio Tosi, por la parte derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2026.

Téngase presente lo manifestado en esta presentación, previo a proveer el levantamiento de embargo, el letrado presentante deberá acreditar el pago del 18% sobre honorarios - Ley N° 6059, como asimismo deberá acompañar factura electrónica, esto de conformidad con la Resolución General de ARCA N° 5824/206.- 1875/10-I2 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

**Actuación firmada en fecha 12/08/2026**

Certificado digital:  
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.